

**ACTA Nº 7 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete cuarenta y cinco horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----  
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GARCIA GARCIA, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----  
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----  
(Abandona la sesión a las 17,50 horas).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
(Abandona la sesión a las 17,50 horas).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
(Abandona la sesión a las 17,50 horas).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----  
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIA EN FCNES:** D<sup>a</sup> MARIA ISABEL ESTRADA ALVAREZ.- -----

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.**

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, se producen las siguientes intervenciones:

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Buenas tardes a todos. Yo antes de empezar con la sesión, quería hacer una serie de preguntas, o una pregunta en concreto, y es que vista la conformación del Pleno, nosotros queremos conocer en función de qué competencia está habilitada una Secretaria Accidental, como es el caso de Isabel. No tenemos ninguna cuestión personal con ella, sino que queremos saber exactamente qué documento la ampara para ser Secretaria del Pleno en este momento.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Una Resolución de la Alcaldía, totalmente legal, y si usted considera que no lo es ya sabe lo que tiene que hacer.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Vale, bien. Según la Ley de Régimen de Bases Local, en el art. 92 bis.7 y el Real Decreto 1732/94, con modificación del 30 del 12 del 2013, es decir, de hace cuatro meses, la competencia para el nombramiento de la Secretaría corresponde al Principado, previa solicitud

de la Alcaldía, no tiene la Alcaldía la potestad para nombrar una Secretaria Accidental. Entonces, nosotros si nos exhiben un documento que habilite a esta señora, por parte del Principado o que le hayan dado una aprobación, lógicamente la aceptaremos porque nos parece procedente, pero sino nosotros, lógicamente, impugnaremos este Pleno porque lo consideramos irregular y nos abstendremos de participar en él porque no lo consideramos oportuno. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues me parece que están en su derecho de hacer lo que les de la gana. Las Resoluciones de Alcaldía se comunican al Principado, no hay ningún problema ni ninguna advertencia del Principado, sino todo lo contrario, salen en el BOPA, con lo cual haga usted lo que considere oportuno.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Nosotros nos vamos a ir del Pleno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bien, hasta luego.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Hasta luego.

Siendo las 17,50 horas abandonan la sesión los representantes del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, D. Manuel Antonio López Tamargo, D. Miguel de Benito Jiménez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Blanco Fernández.

Una vez abandonada la sesión por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos se continúa con el tratamiento del punto nº 1 de los incluidos en el orden del día, produciéndose las siguientes intervenciones:

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Es con respecto al acta, en la página 41, hay un párrafo que está escrito como que la intervención la tuve yo como Concejala y es una intervención de la Alcaldesa. En la página 41.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Vale, pues se rectifica para la siguiente.

**Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 28 de Abril de 2014, con la corrección apuntada por la Sra. Rossell Cantón.**

**Seguidamente por la Sra. Alcaldesa-Presidente se produce la siguiente intervención:**

Vamos a ver, antes de votar el acta, al empezar, los Sres. de FORO han abandonado el Pleno, por lo tanto la mayoría es la que está presente en el Pleno, ¿de acuerdo?, porque el Pleno no había empezado.

**- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

Antes de continuar con el Pleno yo quería felicitar a la Alcaldesa por el escaño que ha conseguido en las elecciones europeas y, bueno, se le espera una nueva vida política que va a ser bastante más difícil que aquí y quiero darte la enhorabuena y que tengas suerte en este nuevo camino político y que te acuerdes de Castrillón de vez en cuando.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Muchas gracias Galán, no lo voy a olvidar, es mi municipio y, bueno, pues te lo agradezco y sabéis que será una nueva etapa pero ahí estaré siempre para cualquier cosa que necesite cualquier persona de Castrillón y mucho más la Corporación, ¿de acuerdo?. Aunque haya diferencias, al final todos tiramos por el carro.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Nosotros ya hemos felicitado a la Alcaldesa en la Comisión de Urbanismo y ya dijimos que también la felicitaríamos en el Pleno, nos reservábamos para el final, en el capítulo de Ruegos y Preguntas, pero bueno ya que el PSOE se ha adelantado en ese sentido, nosotros también felicitamos a la actual Alcaldesa por haber obtenido el escaño de Diputada en el Parlamento Europeo. Yo no estoy tan seguro de que sea más difícil ser Parlamentario Europeo que Alcaldesa de Castrillón, no estoy tan seguro como Galán, pero bueno, puede ser. En cualquier caso, pues bueno, desearle suerte, porque la suerte que tenga la Alcaldesa será también la suerte de nuestro país, de nuestra región y de nuestro Concejo, espero. Entonces, bueno, desearle, en ese sentido toda la suerte, tanto en el plano personal como también en el político.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Muchas gracias, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, aunque yo ya te felicité, para no ser menos te vuelvo a felicitar ahora. Aparte te felicito dos veces: una porque vas a Europa y otra porque te libras de los de FORO allí, que .... y aparte de eso dar todo mi apoyo también a Isabel por el mal rato que tuvo que pasar la pobre.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues sí, muchas gracias Teo y además se agradece el apoyo también a los funcionarios porque aquí parece que disparamos contra todo lo que se menee, pero el Pleno no había comenzado, por lo tanto no hay asistencia a Pleno.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bien, nosotros desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, como no podía ser de otra manera, queremos felicitar a nuestra Alcaldesa, a nuestra compañera y amiga Ángela Vallina, por ese escaño que ha obtenido en el Parlamento Europeo. Estamos muy satisfechos por haber contribuido a hacer lo posible, y es un orgullo para todos nosotros, para todo mi Grupo, de haber colaborado a ello y también, lógicamente, es un orgullo para nosotros el haber compartido todos estos años de trabajo y de lucha en este Municipio. Estamos convencidos de que Ángela va a defender y apoyar los intereses de los ciudadanos de este país, sobre todo los ciudadanos más desfavorecidos, y particularmente los de los asturianos, como siempre hizo. La labor va a ser ardua, difícil, porque los problemas son muchos y muy graves, por ello te deseamos pues aciertos, suerte y salud, porque creo que te va a hacer mucha falta. Yo también termino agradeciendo, en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida, a todos aquellos que nos han apoyado con sus votos y en particular a los castrillonenses que nos dieron su confianza. Espero y estoy seguro que Ángela no va a defraudar a ninguno de ellos, por lo tanto ánimo, adelante y cuenta con este Grupo para todo lo que necesites de aquí en adelante.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Muchas gracias Garri, el triunfo es de todos, es de toda la organización, sin organización y sin trabajo no hay triunfos. Gracias.

**2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaria en funciones de la siguiente Resolución Judicial:**

- **SENTENCIA Nº 352/2014** de 24 de Abril de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 634/2012 seguidos a instancia del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional del Principado de Asturias, de fecha 1 de Junio de 2012, que desestima la reclamación número 33/81/2011 IVA 2º Trimestre 2009, exp. 2054/2009.

**FALLO:**

Se desestima la demanda. Sin costas.

**3º.- EXP. 245/2005.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN (DAORJE). APROBACION DE LA 7ª REVISIÓN DE PRECIOS DE LA FASE DE LIMPIEZA VIARIA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Servicio de Limpieza Viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón (DAORJE): Aprobación de la 7ª revisión de precios de la fase de limpieza viaria”, por la Secretaria en funciones se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Mayo de 2014, que es del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente administrativo de la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón, y del que resultan los siguientes **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**:

I.- El contrato de servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en el Concejo de Castrillón fue adjudicado por acuerdo del Pleno con fecha 28 de julio de 2005 a la empresa DAORJE S.A. con CIF: A-33017351, formalizándose el correspondiente contrato entre la entidad citada y este Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2005.

II.- El precio del presente contrato para los diez años del periodo de vigencia de la concesión era de 12.918.102,50 € (doce millones novecientos dieciocho mil ciento dos euros con cincuenta céntimos de euro) IVA y demás gastos incluidos, de los cuales correspondían, a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), 6.107.392,90 € y, a la limpieza viaria, 6.810.709,60 €. El importe anual ascendía a 1.291.810,25 € IVA y demás gastos incluidos, de los cuales 610.739,29 € anuales correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € a la limpieza viaria.

III.- Con fecha 26 de febrero de 2009, mediante acuerdo de Pleno se aprobó la modificación del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores, adjudicado mediante concesión administrativa a la empresa Daorje S.A., que incluye el cambio de nombre del contratista, que pasa a denominarse Daorje S.L.U.

En virtud de la modificación del contrato el precio anual ascendió a 1.542.049,49 euros, IVA incluido, de los cuales 860.978,53 € correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € anuales correspondían a la limpieza viaria.

IV.- De acuerdo con la cláusula 14 del contrato se producen periódicamente revisiones de precios, siendo la última correspondiente a la fase de limpieza viaria la aprobada por acuerdo de Pleno de 31-1-2013. En su virtud el precio total anual de la fase de LIMPIEZA VIARIA después de la revisión ascendió a 820.636,92 €, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013, que se corresponden con 68.386,41 €/mes, IVA incluido.

V.- Con fecha 25 de abril de 2014 (r.e. 3.486) la empresa contratista solicitó una nueva revisión de precios (séptima) referida a la fase de Limpieza Viaria y con un incremento del 0,3 %.

VI.- Con fecha 6 de mayo de 2014 la Jefa de Obras y Servicios informa favorablemente la revisión de precios solicitada.

VII.- Con fecha 19-5-2014 el Interventor municipal emite informe en el que se dice lo siguiente:

**“CONTRATACIÓN: FISCALIZACIÓN PREVIA A LA APROBACIÓN DEL GASTO REVISIÓN DE PRECIOS**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| • <b>Nº DE EXPEDIENTE</b>          | 245/2005   |
| • <b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b> | SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.  |
| • <b>IMPORTE</b>                   | Importe anual LIMPIEZA VIARIA: 820.636,95 €<br>MENSUAL .-68.386,41 €<br>(según Acuerdo de Pleno de 31/01/2013) |
| • <b>DURACIÓN</b>                  | Revisión del 01/10/13 al 30/09/14<br>IPC.- 0,3%<br>MENSUAL.-68.575,79 €  |
| • <b>ADJUDICATARIO</b>             | DAORJE S.L.U. (B-85144152)   |

Examinado el expediente de referencia, recibido el 15 de mayo de 2014, se **FISCALIZA FAVORABLEMENTE** por resultar acreditados los siguientes extremos:

**A) PROCEDENCIA DE LA REVISIÓN**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- a) Petición del contratista, de fecha 25/05/2014 (R.E.3.486) de revisión precios del servicio de limpieza viaria de acuerdo con la variación del IPC del 01/10/2012 al 30/09/2013.
- b) Informe de Secretaría de fecha 05/03/2008.
- c) Consta informe favorable de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 05/05/2014.
- d) Se constata que se cumplen los requisitos del art. 103.1 del RDL 2/2000, Regulador de los Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Está recogido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula V, punto 25 y en la cláusula IV, punto 14 del contrato, la posibilidad de revisión de precios del contrato, así como el sistema elegido de revisión.

**B) ÓRGANO COMPETENTE PARA GENERAR EL GASTO:**

El mismo que realizó la adjudicación, en el expediente.

**C) CRÉDITO PRESUPUESTADO:**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701 162 227.00 "LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU".

**LIMPIEZA VIARIA**

- El precio anual del contrato antes de la revisión propuesta para la LIMPIEZA VIARIA es de 820.636,95 € (que se corresponden con 68.386,41 €/mes, IVA incluido).
- El precio anual del contrato después de la revisión propuesta para la LIMPIEZA VIARIA es de 822.909,53 € (que se corresponden con 68.575,79 €/mes IVA incluido).

Se detalla en el cuadro adjunto, la facturación ya emitida, a la fecha del presente informe, por los servicios prestados dentro del periodo a revisar

| Nº Factura | Mes            | Importe     | Importe revisado (+0,30%) | Diferencia        |
|------------|----------------|-------------|---------------------------|-------------------|
| V2013/0180 | Octubre 2013   | 68.386,41 € | 68.575,79 €               | 189,38 €          |
| V2013/1259 | Noviembre 2013 | 68.386,41 € | 68.575,79 €               | 189,38 €          |
| V2013/0269 | Diciembre 2013 | 68.386,41 € | 68.575,79 €               | 189,38 €          |
| V2014/0002 | Enero 2014     | 68.386,41 € | 68.575,79 €               | 189,38€           |
| V2014/0275 | Febrero 2014   | 68.386,41€  | 68.575,79 €               | 189,38 €          |
| V2014/0362 | Marzo 2014     | 68.386,41€  | 68.575,79 €               | 189,38€           |
|            |                |             | <b>Total</b>              | <b>1.136,28 €</b> |

Por tanto procede una facturación complementaria de los servicios prestados de limpieza viaria ya facturados de forma agrupada, por importe de **1.136,28 € (IVA INCLUIDO)**,

Las facturas que se presentan en este servicio de Intervención, a partir de la revisión llevada a cabo hasta futuras revisiones de precios han de ser por importe de **68.575,79 €**

**D) FIANZA:**

Deberá completarse la fianza definitiva presentada en su momento, con la actualización del precio operada por la revisión que se tramita.

Importe revisión de precios anual = 189,38 x 12 (meses) = 2.272,56 €.

Importe fianza 4% sobre revisión operada = **90,90 €**".

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO:** Que el título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge la normativa de la revisión de precios en los contratos de la Administración.

**SEGUNDO:** Que el artículo 103.1 de la LCAP establece que la revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100, ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

**TERCERO:** Corresponde al Pleno la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización, así como las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 ptas., (6.010.121,04 €), así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de mejor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra (Art. 22 F) y n) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

**CUARTO:** Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 0701-162.227.00 del presupuesto del ejercicio 2014.

#### **Analizado lo expuesto SE PROPONE**

##### **PRIMERO:**

1º. En relación con el contrato de la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón cuyo adjudicatario es DAORJE, S.L.U, con CIF B85144152, **autorizar la séptima revisión de precios referida a la fase de LIMPIEZA VIARIA** solicitada por el contratista, con el incremento del 0,3 % y según su escrito de 25 de abril de 2014 (r.e. 3.486).

2º. El precio total anual DESPUÉS DE LA REVISIÓN para la LIMPIEZA VIARIA será de 822.909,48 €/año, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, lo que supone un precio mensual de 68.575,79 €/mes, IVA incluido.

Todo ello según informe del Interventor municipal de fecha 19-5-2014, transcrito en el apartado VII de los Antecedentes Administrativos de este acuerdo.

3º. Por tanto, procede una facturación complementaria de los servicios prestados de limpieza viaria ya facturados de forma agrupada, por importe de 1.136,28 € (IVA incluido),

Las facturas que se presentan en el Servicio de Intervención, a partir de la revisión llevada a cabo hasta futuras revisiones de precios, han de ser por importe de 68.575,79 €, IVA incluido).

**SEGUNDO:** El acuerdo adoptado en el punto primero queda condicionado en su eficacia a que el contratista reajuste la garantía definitiva en cualquiera de las formas reglamentarias por importe de 90,90 euros (equivalente al 4 % del importe de la revisión anual), en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a DAORJE, S.L.U, a Intervención, a Tesorería y a la Jefa de Obras y Servicios."

**Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado: nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; y Sr. Concejales No Adscrito), ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Municipal PSOE: tres), de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.**

**Queda aprobada por mayoría la propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente de fecha 20 de Mayo de 2014, que ha quedado transcrita.**

**4º.- EXP. 1200/2014.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION POR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL VECINO JESUS ELOY ALONSO PRIETO, PREMIO NACIONAL FIN DE CARRERA DE INGENIERO TECNICO FORESTAL.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por el reconocimiento y felicitación al vecino Jesús Eloy Alonso Prieto, Premio Nacional Fin de Carrera de Ingeniero Técnico Forestal”, presentada con fecha 19 de Mayo de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, por la Sr. Secretaria en funciones se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno Ordinario la siguiente **MOCION:**

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda reconocer y felicitar al vecino del Concejo Jesús Eloy Alonso Prieto que, al finalizar su carrera de Ingeniero Técnico Forestal en la Universidad de Oviedo, ha conseguido una mención en los Premios Nacionales Fin de Carrera en el Área de Ingeniería y Arquitectura, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Universitaria, publicada en el BOE del pasado 8 de Mayo.”

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Bueno yo creo que se justifica la propuesta en el galardón y la importancia que tiene el galardón, no todos los años los vecinos de Castrillón obtienen este tipo de galardón a nivel nacional y después destacar que esta persona hizo la carrera también, que es un mérito también a considerar, una vez casado y con hijos, que es una dificultad añadida y trabajando, por supuesto.

**- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Nosotros estamos completamente de acuerdo en hacer el reconocimiento a este ciudadano de Castrillón; es más, nosotros teníamos previsto el presentar una moción en este sentido, de reconocimiento a esta persona, pero lógicamente el Partido Popular se adelantó y la presentó primero. Yo creo porque también me consta que tenéis tres reconocimientos que los tres apoyamos y que estoy convencido de que también algún otro grupo también algún otro Grupo también tenía intención de hacer algún reconocimiento de éstos, ustedes han sido muy ágiles, los han presentado y me parece bien. Yo creo que deberíamos de dar un paso más en este sentido; es verdad que ustedes han pedido que hagamos una regulación de esto y habrá que hacerla, pero lógicamente siempre va a ser también en función de mociones. Yo creo y sobre todo me parece que para las personas que les reconocemos aquí la labor, que sería mejor, porque está bien que aquí tengan ahora la votación unánime, de apoyo de todos, pero yo creo que todavía sería mejor que viniese la moción por todos. Entonces todos aquellos que sean reconocimientos, el que tenga idea de presentar una moción yo os pediría, y empezando por nosotros mismos, los primeros, estamos hablando de mociones de reconocimiento, de planteárselas a los otros Grupos por si la suscriben, porque sería más bonito que en vez de ir en nombre del Partido Popular, viniese por los cuatro Grupos del Ayuntamiento; es decir, para la persona seguro que es diferente que venga firmada por los cuatro Grupos a que tenga el apoyo de los cuatro Grupos. Entonces vamos a hacer un esfuerzo, de aquí en adelante, lo que nos queda, para que esas mociones de reconocimiento, sean a quien sea, Quiñones decías el otro día que hoy lo traes al Hispano, posiblemente no tardando mucho, ojalá, tengamos que hacérselo al Raíces, entonces sería mejor que viniese suscrita por todos los miembros de la Corporación; es decir, por los cuatro Partidos, entonces hagamos un esfuerzo en ese sentido y preguntemos. Si alguien no la quiere suscribir, pues que no la suscriba, quedaría fuera, pero si la queremos suscribir todos para la persona que se le reconoce es mejor. Y nada, Izquierda Unida va a apoyar esta moción, y las otras dos.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Nosotros venimos pidiendo y esperamos que se pueda concretar en esta Corporación, una ordenanza en la que se regule este tipo de reconocimientos y felicitaciones y honores, en su

caso. Nosotros no tenemos ningún problema en ese sentido, de protagonismo, en el sentido de que nosotros, vamos, en que en la carta que se le traslade que no figure el Partido Popular como proponente, simplemente que se aprobó por unanimidad en el Pleno, sin que se mencione siquiera quien propuso la moción. Nosotros en ese sentido, vamos, no tenemos ningún afán de protagonismo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Nosotros estamos de acuerdo también con el tema de los reconocimientos a los distintos vecinos de Castrillón y a las distintas entidades pero aparte de la ordenanza que regule un poco el tema de los reconocimientos, nosotros hacemos una propuesta en la que pensamos que a lo mejor se podrían hacer en un Pleno determinado distintos reconocimientos y que fueran los propios vecinos los que cogieran en el propio Pleno el reconocimiento que, desde los Grupos Municipales del Ayuntamiento, se les da. Pienso que sería una forma un poco más de visualización social de los vecinos y las entidades que estamos felicitando dentro del Pleno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Yo creo que si hacemos precisamente esa ordenanza, podemos establecerlo ahí y ya de la que se hace la ordenanza con todo lo que tal, ponerlo también.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

A nosotros nos parece una buena propuesta lo que propone el Partido Socialista y creo que se puede recoger en ese tipo de ordenanza.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Yo creo que sí. Estamos todos de acuerdo ¿no?.

**Finalizadas las intervenciones anteriores, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la moción del Grupo Municipal Popular que ha quedado trascrita de reconocimiento y felicitación al vecino Jesús Eloy Alonso Prieto, Premio Nacional Fin de Carrera de Ingeniero Técnico Industrial.**

**5º.- EXP. 1201/2014.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION POR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL INSTITUTO ISLA DE LA DEVA POR LA OBTENCION DEL PRIMER PREMIO DEL CONCURSO "REPORTEROS EN RED" 2013-14.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por el reconocimiento y felicitación al Instituto Isla de la Deva por la obtención del Primer Premio del Concurso "Reporteros en Red" 2013-1014", presentada con fecha 19 de Mayo de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, por la Sr. Secretaria en funciones se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

"El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno Ordinario la siguiente **MOCION:**

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda reconocer y felicitar al IES Isla de La Deva de Piedras Blancas por haber obtenido el primer premio en la modalidad audiovisual del Concurso "Reporteros en red" 2013-14, convocado por la Obra Social de la entidad bancaria Ibercaja con el cortometraje titulado "Sufrí el fuego cruzado", y en particular a los alumnos que participaron en el mismo: Sergio Redondo, César Sánchez y Sergio Monferrer, y al profesor que coordinó la iniciativa, José María Castrillón."

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la moción del Grupo Municipal Popular que ha quedado trascrita por el reconocimiento y felicitación al Instituto "Isla de la Deva" por la obtención del Primer Premio del Concurso "Reporteros en Red" 2013-2014.**



**6º.- EXP. 1226/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION CREACION DE EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION Y PARA MENORES DE 35 AÑOS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por la creación de empleo para personas desempleadas de larga duración y para menores de 35 años”, presentada con fecha 19 de Mayo de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por D. José Luis Garrido Gómez se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN de creación de empleo para personas desempleadas de larga duración y para menores de 35 años.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación extremadamente difícil y de emergencia social en la que nos encontramos, exige respuestas inmediatas.

En España asistimos a un desempleo escandalosamente elevado, un deterioro de la calidad del empleo y un aumento de la desigualdad y la pobreza. Una situación provocada por la aplicación de las políticas de austeridad, los recortes sociales y una regresiva reforma laboral que está teniendo efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo.

2013 ha sido el sexto año en el que se destruye empleo y la crisis ha devuelto el número de ocupados al nivel de 2001. Según la EPA, en el último trimestre del pasado año 5.896.300 personas se encontraban en desempleo, situándose la tasa de paro en el 26,03% de la población activa.

El empleo continua precarizándose. En términos anuales hay 269.500 asalariados menos con contrato indefinido, mientras se incrementan los asalariados con contrato temporal (81.300). La **tasa de temporalidad se sitúa así en el 23,92%**, incrementándose respecto al año anterior. Además, mientras el número de ocupados a tiempo completo se reduce, el **empleo a tiempo parcial crece** (140.400 anualmente). El 73,3% de los empleos a tiempo parcial están ocupados por mujeres.

El paro de larga duración, más de un año en situación de desempleo, ya afecta a casi 3,6 millones de personas representando al 61% del total de personas desempleadas. Y de este colectivo, más de 2,3 millones están desempleados desde hace más de dos años.

Existen 1,8 millones de hogares en los que ninguno de sus miembros trabaja y el número de hogares en los que ninguno de sus miembros tiene ingresos se ha multiplicado por dos desde que se inició la crisis económica hasta computar 686.600.

Por último, la cobertura por desempleo no deja de descender. En la actualidad 2,8 millones de personas reciben algún tipo de prestación por desempleo, sea ésta contributiva o asistencial. Esto significa que sólo el 47,5% de las personas desempleadas que estima la EPA percibe una prestación por desempleo. En otras palabras, más de 3 millones de personas en paro carecen de cobertura por desempleo.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adopta el siguiente acuerdo:

**Instar al Gobierno de la Nación a convocar de manera urgente un Pleno monográfico en el Congreso de los Diputados para discutir una Estrategia Urgente de Creación de Empleo, cuyos objetivos principales sean los parados de larga duración y los jóvenes menores de 35 años.**

Dicha Estrategia debería contar, al menos, con los siguientes elementos:

1.- Un Plan de Empleo-Formación con la colaboración de los Ayuntamientos que permita atender la situación de quienes han agotado las prestaciones por desempleo, atender necesidades no estructurales de las entidades locales e introducir formación en ocupaciones demandadas por un

nuevo modelo productivo. Este Plan podría atender hasta 600.000 parados anuales con una inversión de 8.400 millones de euros.

2.- El apoyo a la rehabilitación de viviendas habituales con la finalidad de mejorar su rentabilidad energética, el acceso a las mismas o la modernización en sus instalaciones para cumplir las correspondientes reglamentaciones técnicas (conducciones eléctricas y mecanismos de seguridad, conducciones de agua potable y de aguas residuales, calefacción, etc). Las ayudas, a fondo perdido, deberían representar el 25% del coste de la rehabilitación, sin perjuicio de otras subvenciones de diferentes tipos actualmente existentes. Se destinaría una cantidad máxima de 5.000 millones de euros.

3.- Una información actualizada sobre la estrategia europea de impulso del empleo juvenil, la planificación realizada por el Gobierno para acogerse a los fondos europeos acordados con esa finalidad y el desarrollo concreto de esa estrategia en España.

4.- Complementar las anteriores medidas con una Propuesta de Convergencia en Servicios Sociales con la media de los países de la Zona euro, que dote de fondos suficientes el desarrollo de la ley de dependencia, la sanidad y la educación públicas, en especial para plazas de 0 a 3 años. Todo ello implica la construcción de equipamientos públicos, dotación de personal, mejora de la gestión pública y racionalización del gasto. Se contribuirá así al aumento del empleo, al tiempo que se atienden importantes necesidades sociales y se asegura el ejercicio de derechos fundamentales en condiciones de igualdad.”

5.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: doce votos a favor (Sres Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscrito: uno), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.**

**Queda aprobada por mayoría la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida que ha quedado trascrita por la creación de empleo para personas desempleadas de larga duración y para menores de 35 años.**

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Nosotros nos hemos abstenido primero por la cuestión formal de que nos parece de que instar al Gobierno de la Nación a convocar de manera urgente un pleno monográfico en el Congreso de los Diputados, deberían de instarlo los Grupos Parlamentarios, que todos, insisto, tenemos representación allí. Por otra parte también disentimos de algunas consideraciones, obviamente de la exposición de motivos, en cuanto a las causas del desempleo y que si las medidas tomadas están mejorando o no el empleo. Sólo recuerdo que en estos momentos en España se están haciendo seis mil contratos al día, hay trescientos mil cotizantes más que hace un año en la Seguridad Social, cuando en 2011, cuando entró el Partido Popular, se estaban produciendo siete mil parados al día. Por otra parte, bien, las medidas, bueno, aunque no van estrictamente en nuestra línea tampoco vamos a cuestionarlas frontalmente porque algunas de ellas pueden ser útiles. Recordar que en el punto 3 cuando se habla de empleo juvenil, el Gobierno de la Nación y, en particular, el Presidente del Gobierno ha conseguido que Europa asuma un fondo para potenciar el empleo juvenil de los cuales, por esa vía sola, para España van a venir más de 1.600 millones euros; con lo cual, bueno, es una aportación que con otras que puedan hacer el Estado y otras Administraciones, pues puede mejorar la eficiencia de las medidas que se están tomando, se tomaron y se tomarán para mejorar el empleo en general y el empleo juvenil en particular. De ahí nuestra abstención.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bien, yo decirle que, desde luego no sé de dónde sacan los datos. En este país hay seis millones de parados, hay más de dos millones de hogares que no reciben ninguna prestación, que no entra un euro en su casa y que no creo que el INE, el Instituto Nacional de Estadística

sea ningún organismo raro, ha llevado la contraria a su propio Presidente, el Sr. Rajoy, donde dice que hay un veintiuno por ciento más de personas en paro que no acuden a no darse de alta en el INEM porque saben que no van a conseguir ningún trabajo; es decir, quinientas mil personas más de lo que figuran en las cifras y en las estadísticas. Dicen que todo depende del color del cristal con que se mire, pero los hechos son los hechos y este país tiene una tasa de desempleo que es la mayor de la Unión Europea y creciendo y que la tasa de paro, lo dijo hasta el Papa, que tampoco creo que sea subversivo, en el avión, ....

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

No está creciendo, no está creciendo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Perdone, estoy en el uso de la palabra, es del 60% de paro juvenil en Andalucía. Ustedes vendan la moto que quieran, pero la realidad, por favor, solamente se les pide que bajen a pie de calle y vean la realidad de este país. Yo no sé qué va bien, qué va mal, pero sé las necesidades que hay en el pueblo, sé cómo están los Servicios Sociales, sé las tasa de paro que hay y sé las ayudas que se han dado hoy en Servicios Sociales ya para pagar electricidad y no ha empezado el invierno, hasta electricidad, Sr. Quiñones; lo pinten como lo pinten, el problema de este país es muy gordo, muy gordo, y no creo que pedir un debate en el Congreso para el empleo y para el problema de paro que hay en este país, si ustedes fueran democráticos y miraran para la ciudadanía, no tendrían ningún problema en votar a favor, por lo menos para discutir, cuatro ojos ven más que dos. Sus políticas han traído más paro, más sufrimiento y más recortes y todavía el FMI el otro día pedía más recortes salariales, más despidos libres, subida de IVA otra vez, "la niña de las chuches" de Rajoy ya no debe de poder comprar una gominota y ya está bien de que nos tomen el pelo a todos nosotros y nosotras.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Está en explicación de voto, está en explicación de voto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Vale, vale, está en explicación de voto, pero yo no voy a dejar que quede sin contestar, porque usted prefiere explicación de voto a entrar en un debate, que quede en el acta lo que no debe de quedar, sin respuesta, porque la realidad de este país es la que es.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Y los datos que di son fidedignos, seis mil contratos al día y trescientos mil ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

¿Qué contratos?. De dos horas, ¿Sr. Quiñones?

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Trescientos mil, trescientos mil cotizantes más a la Seguridad Social que hace un año y el paro ligeramente....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No le he dado la palabra, no le he dado la palabra. Vamos a ver, ¿es que no sabemos que han bajado por primera vez los cotizantes en muchísimos años, a la Seguridad Social?. ¿Es que no se nos está yendo la juventud fuera?. ¿Qué ha subido ni qué narices, Sr. Quiñones?, eso lo dice usted, pero si le estoy dando datos del Instituto Nacional de Estadística, que no es ningún organismo subversivo, hombre, ni rojo, vamos a llamar a las cosas por su nombre, de una santa vez.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Solicito un turno de réplica.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues entre en el debate, entre en el debate, nadie se lo impide. Yo le explico porqué traemos aquí esta moción ¿vale?, con otras cifras y con otros datos. Yo también tengo derecho a la explicación de voto, porque yo también he votado ¿no?.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Desde Izquierda Unida hemos presentado esta moción y la hemos votado a favor y la hemos votado a favor porque aparte de todo lo que habíamos expuesto en la exposición de motivos, entendemos que en este país hay un 33% de índice de pobreza y más de tres millones de parados, de pobres solemnes, eso reconocido por Cáritas. Yo no voy a entrar en que si el Gobierno actual hace políticas en el camino de crear puestos de trabajo, de crear empleo, o no las hace. Es lógico que cualquier Gobierno, sea el que sea, hará algo, porque sólo faltaba que no hiciese nada y que sólo hiciese destruir empleo y es lógico que su trabajo, el del Gobierno que esté, sea el que sea y del signo que sea, seguro, seguro que va a hacer algo siempre para crear empleo, siempre, pero las cifras reales son las que son y si hace algo, es insuficiente y hay recursos, hay recursos para hacer más, porque la realidad es muy tozuda. Yo no discuto sus cifras, las de nadie, sólo sé que hay una realidad, dicho por Cáritas, más de tres millones de pobres solemnes, el 33% de este país está en el índice de la pobreza, el 33% de la población está en el índice de la pobreza, esos son datos reales, no sacados de Izquierda Unida. Luego hay una realidad, se ha modificado una Constitución, aparece dinero para pagar deudas a bancos, a grandes empresas, etc, etc, nos han creado la crisis y son los que van a cobrar primero y el resto de los ciudadanos, la Constitución se les pasa por el forro; es decir, el primer artículo de la Constitución dice que cualquier ciudadano español tiene derecho a una vivienda digna y a un puesto de trabajo y eso no se le garantiza, pero sí se le garantiza a la banca correspondiente, a los que han creado este problema en todo el mundo, a esos se les va a garantizar que van a cobrar sus deudas, sus intereses, etc, pero para los ciudadanos, la Constitución, no existe. Nosotros presentamos esta moción, la votamos, porque creemos que hay que dar una vuelta, que el ciudadano es prioritario, los intereses de los ciudadanos son prioritarios porque así lo dice la Constitución, antes de deudas, intereses, etc, y que los pocos o muchos recursos que tenga el Estado, deben de ir en la línea de crear empleo, porque creando empleo creamos riqueza y se rompe esa pescadilla que se muerde la cola, en el sentido de que a más pobreza, mas paro, más pobreza, menos impuestos y el país se va al garete. No sé si algún otro país, Alemania, etc, podrá sacar beneficio de nuestra pobreza, pero está claro que nuestro país no. La única posibilidad es que el Estado invierta, que cree trabajo, porque está claro que la otra opción que algunos plantean, que sea el empresario, el libre mercado, etc, el que crea trabajo, vamos ya casi cuatro años en esta crisis y aquí no crea trabajo nadie o si se crea es muy poco porque no alcanza, lógicamente, para dar cobertura a estos seis millones de parados. Por lo tanto la otra alternativa que queda es que sea el propio Estado el que impulse políticas activas, que cree trabajo, desde los fondos públicos, que dinero haberlo haylo, el cuento es cambiar el destino.

**7º.- EXP. 1227/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE RENTA MINIMA GARANTIZADA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la creación de un sistema de renta mínima garantizada”, presentada con fecha 19 de Mayo de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por D. José Luis Garrido Gómez se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“Don, José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN para la creación de un Sistema de Renta Mínima Garantizada.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Madrid, el pasado sábado 22 de marzo, se produjeron varias manifestaciones convocadas por las “Marchas de la dignidad”, que desembarcaron en la capital desde distintos puntos del país como protesta contra los recortes del Ejecutivo.

Las reivindicaciones centrales de los convocantes eran sencillas: pan, trabajo y techo para todos y todas. Se trata de reclamar condiciones de vida dignas, trabajo para mantenerlas y el derecho a una vivienda.

Las Marchas denunciaban a la Troika y a los gobernantes neoliberales que gestionan la crisis. Denunciaban el artículo 135 de la Constitución Española que prioriza el pago de la deuda frente a los derechos y necesidades de las personas, y reivindicaban no pagar la deuda ilegítima que no ha contraído la ciudadanía sino que es producto de la especulación bancaria y los excesos de los distintos gobiernos.

Sin duda alguna, España se encuentra ante una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que exige respuestas inmediatas.

Por ello es preciso garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Así, sería necesario un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

**Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adopta el acuerdo de solicitar al Gobierno de la Nación a que presente en el plazo máximo de tres meses un Proyecto de Ley para crear un Sistema de Renta Mínima Garantizada (SRMG) con las siguientes características:**

1.- El SRMG tendrá por objeto asegurar los recursos básicos necesarios para garantizar a cada persona una vida digna. El Sistema complementará las ayudas, prestaciones y rentas mínimas actualmente existentes con la finalidad de lograr la homogeneidad en cualquier parte del territorio del Estado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a.- Las limitaciones de ingreso que se establezcan como condición para percibir las prestaciones del sistema tendrán en cuenta, de forma ponderada, las diferentes situaciones, desde las personas aisladas hasta el tamaño de las unidades de convivencia, de forma ponderada.

b.- Esas limitaciones constituirán el importe máximo de la renta mínima garantizada. El importe de la prestación concedida será la diferencia entre los ingresos percibidos, en su caso, y el límite superior establecido en cada circunstancia por el SRMG.

c.- El sistema complementará los ya vigentes en diferentes comunidades autónomas de forma que la renta mínima garantizada que se implanta no sustituye esas prestaciones. Se establecerá el mecanismo necesario para evitar que los perceptores actuales de rentas mínimas de las comunidades autónomas sean derivados al sistema que se implanta.

d.- El sistema será gestionado por las comunidades autónomas con participación de los ayuntamientos y financiado por los Presupuestos Generales del Estado.

e.- Complementariamente, las personas que accedan al SRMG tendrán derecho a acceder a un Programa de inserción profesional, laboral y/o social cuya finalidad será la de lograr un puesto de trabajo. En ningún caso, los puestos de trabajo ofrecidos por el programa podrán tener una jornada inferior al 80% de la jornada normal del sector y una remuneración inferior al SMI.

2.- La percepción de una renta mínima garantizada será un derecho subjetivo exigible ante los tribunales de lo social.

3.- La Ley preverá que las comunidades autónomas y los ayuntamientos puedan establecer mecanismos complementarios de ayuda para los perceptores del SRMG, siempre que estas ayudas lo sean en especie: viviendas de alquiler social moderado, bonificaciones en transporte, agua, gas o electricidad, en determinados precios públicos, bancos de alimentos, etc.”

4.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: doce votos a favor (Sres Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscrito: uno), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y ninguna abstención de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.**

**Queda aprobada por mayoría la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida que ha quedado trascrita por la creación de empleo para la creación de un sistema de renta mínima garantizada.**

**8º.- EXP. 1228/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA VIVIENDA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre medidas para garantizar el derecho constitucional a la vivienda”, presentada con fecha 19 de Mayo de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por D. José Luis Garrido Gómez se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN sobre medidas para garantizar el derecho constitucional a la vivienda.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, España se encuentra ante una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que exige respuestas inmediatas.

La crisis inmobiliaria es uno de los componentes más importantes de la depresión económica por la que estamos atravesando. Es causa tanto de la visión y concepto economicista que han tenido los distintos gobiernos del país que sólo han profundizado en la liberalización del mercado de un bien esencial para todos los ciudadanos, como del correspondiente menosprecio ante un derecho constitucional y humano.

El derecho a la vivienda no puede estar regido por las reglas del mercado, favoreciendo única y exclusivamente a los intereses de los sectores financieros e inmobiliarios mediante ventajas legislativas, financieras y fiscales.

Existen muchas políticas para conseguir que la vivienda sea un derecho y no sólo una mercancía. Políticas públicas que garanticen el derecho constitucional a una vivienda digna, que generen distintos beneficios sociales y corrijan las injusticias patentes y escandalosas de los procedimientos hipotecarios y la indefensión de los deudores frente a las entidades financieras. Todas ellas, además, permitirían a las familias disponer de recursos que podrían destinar a favorecer la demanda interna y con ello la salida de la crisis y la generación de empleo.

El drama de los desahucios continúa tan vivo como desde que comenzó la crisis y las políticas del Gobierno siguen sin abordar las causas de fondo ni las soluciones reales. Es más, incluso se recurren ante el Tribunal Constitucional iniciativas como el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía que, entre otras disposiciones, declaraba de interés social a efectos de expropiación forzosa la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social, aplicando ésta a las viviendas incursas en procedimientos de desahucio instado por entidades financieras.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley que modifique la actual Ley Hipotecaria, de forma que se garantice el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española y desarrolle las posibilidades de la inembargabilidad del derecho de uso reconocido en la legislación española. Así mismo, el cambio de la Ley debe incluir la modificación del Código Civil para que en caso de impago de hipotecas sólo se responda con el bien hipotecado.

2- Adoptar de forma inmediata una medida, a incluir después en el citado Proyecto de Ley tras su aprobación, que garantice la suspensión de todos los procesos de ejecución del desahucio como consecuencia del impago de hipotecas en el caso de personas en situación de desempleo o de cese de actividad por razones económicas en el caso de pequeños empresarios y autónomos. Dicha medida debe ser aplicada de forma inmediata, independientemente de la tramitación de la Ley. Por acuerdo entre las partes, tutelado por las Administraciones Públicas, el embargado podrá continuar en el uso de la vivienda a cambio de un pago mensual acorde con sus ingresos

mientras dure su situación de desempleo. Ese pago no deberá ser, en ningún caso, superior al 30% de sus ingresos y deberá garantizar una cantidad mínima para los gastos básicos.

3.- Retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Garantía del Derecho a la Vivienda aprobada por el Parlamento de Andalucía.

4.- Dar de forma inmediata las instrucciones necesarias para que las instituciones financieras nacionalizadas o que reciben ayudas públicas suspendan todos los procedimientos de embargo y desahucio sobre viviendas que sean residencia habitual de personas en situación de desempleo o de cese de actividad por razones económicas en caso de pequeños empresarios y autónomos.

5.- Crear un parque público de vivienda en alquiler protegido y tasado de tal forma que la renta por alquiler no supere el 30% de los ingresos familiares del beneficiario. Las viviendas procederán del stock en manos de la [Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria](#) (SAREB) destinando al parque público, al menos, el 80% de sus activos. Se otorgarán preferentemente a las personas desempleadas que hayan sufrido el desahucio de su vivienda habitual.”

6.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

#### **Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

##### **- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor porque el 14 de Mayo de este mes ya una Diputada Socialista del Congreso presentó una moción muy parecida; en la moción se reclama también que se apruebe, de forma urgente, un plan con medidas legislativas y económicas para garantizar el derecho constitucional a la vivienda y para evitar la exclusión social de las familias que han perdido su casa por insolvencia sobrevenida. Se ha presentado hoy, pero me imagino que como el PP tiene mayoría absoluta, me parece que va a ser, Garrido, que nos vamos a pegar contra la pared, pero bueno, el presentar la moción no tiene ningún inconveniente.

##### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues seguramente. ¿Alguna intervención más?.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: doce votos a favor (Sres Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejal No Adscrito: uno), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y ninguna abstención de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.**

**Queda aprobada por mayoría la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida que ha quedado trascrita sobre medidas para garantizar el derecho constitucional a la vivienda**

#### **9º.- EXP. 1245/2014.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION PARA FELICITAR AL HISPANO DE CASTRILLON CF POR SU ASCENSO A PRIMERA REGIONAL.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para felicitar al Hispano de Castrillón CF por su ascenso a Primera Regional”, presentada con fecha 19 de Mayo de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, por la Sr. Secretaria en funciones se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno Ordinario la siguiente **MOCION:**

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerda felicitar al Hispano de Castrillón CF, a su directiva, socios y aficionados, al haber obtenido en el día de ayer, 25 de Mayo, el ascenso de categoría a Primera Regional.

Con tal motivo, se notificará esta felicitación por escrito a su Presidente.”

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la moción del Grupo Municipal Popular que ha quedado trascrita para felicitar al Hispano de Castrillón CF por su ascenso a Primera Regional.**

|  |
|--|
| <b>10º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO</b> |
|--|

**10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

**RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ABRIL DE 2014 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.**

- |     |          |  |
|-----|----------|--|
| 001 | 21-02-14 | Exp. 136/2014.- Imponiendo sanción CAJA RURAL DE ASTURIAS.   |
| 002 | 10-04-14 | Exp. 736/2014.- L.O. reparación tejado C/ Nuberu 17, 19, 13 y 15, Comunidad de Propietarios.   |
| 003 | 10-04-14 | Exp. 606/2014.- L.O. cierre de finca en Vegarrozadas nº 202 A, D. Juan José Martínez Vega.   |
| 004 | 11-04-14 | Exp. 1755/2012.- L.O. legalización licencia urbanística D. Javier Gutiérrez García, El Caliero 123.  |
| 005 | 14-04-14 | Exp. 650/2014.- Autorización paso vehículos D. Manuel Antonio Martínez Estébanez.  |
| 006 | 14-04-14 | Exp. 2476/2013.- Legalización colocación de cartel sin licencia en Avda. A. José Fernandín nº 29, AGRUPACION SOCIALISTA DE CASTRILLON.                                   |
| 007 | 15-04-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/27 por importe de 105,60.- €.   |
| 008 | 15-04-13 | Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.  |
| 009 | 16-04-14 | Exp. 608/2014.- Autorización ocupación vía pública ASTURIANA DE JARDINERIA Y PAISAJISMO S.L.   |
| 010 | 16-04-14 | Exp. 156/2014.- Cambio titularidad recibo en el Padrón Tasa por recogida de basuras y anulación de recibos.  |
| 011 | 16-04-14 | Exp. 117/2014.- Legalización licencia de obras en Camino Ferralgo D. Jesús Arnaldo García.   |
| 012 | 16-04-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/25 por importe de 39.880,69.- €.  |
| 013 | 16-04-14 | Exp. 191/2014.- Imponiendo sanción D. Edwin Sarmiento Flórez.  |
| 014 | 16-04-14 | Exp. 366/2014.- Denegando autorización utilización privativa dominio público para colocación de churrería Dª Carmen Vicente Mata.  |
| 015 | 16-04-14 | Exp. 2625/2013.- Concesión plazo audiencia obras sin licencia de ampliación de vivienda en La Braña nº 56, D. Ramón Luis Varela Granda.                                  |
| 016 | 22-04-14 | Exp. 276/2014.- Imponiendo sanción D. Miguel Ligeró Fernández.   |
| 017 | 22-04-14 | Exp. 491/2014.- Acordando sobreseimiento y consiguiente archivo expediente sancionador D. Patricio Ángel Menéndez Varela.  |
| 018 | 22-04-14 | Exp. 599/2002.- Autorización asistencia “IX Aula Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias” Trabajadora Social Municipal.                     |
| 019 | 22-04-14 | Exp. 194/2014.- Prestando aprobación estadillos asistencia Plenos, etc, miembros de la Corporación Municipal mes de marzo de 2014.                                       |
| 020 | 22-04-14 | Exp. 971/2014.- Alta agua servicios comunes en Avda. A. José Fernandín 46, Comunidad de Propietarios.  |
| 021 | 22-04-14 | Exp. 972/2014.- Alta agua servicios comunes en Avda. A. José Fernandín 40, Comunidad de Propietarios.  |
| 022 | 22-04-14 | Exp. 526/2002.- Sustitución Encargado de Obra.   |
| 023 | 22-04-14 | Exp. 492/2014.- Concediendo ampliación de plazo para presentación de alegaciones a Resolución incoación de procedimiento sancionador D. Ángel Jesús Rodríguez Rodríguez. |
| 024 | 22-04-14 | Exp. 2728/2013.- Imponiendo sanción Dª Amelia Tessier Fernández.   |
| 025 | 22-04-14 | Exp. 2324/2005.- Designando Letrado para asistencia a funcionario municipal en Diligencias de Investigación nº 16/2014.  |



- 026 22-04-14 Exp. 827/2013.- Cambio titularidad liquidación tributaria por error material en su generación.
- 027 22-04-14 Exp. 827/2013.- Anulando recibos tasa por recogida de basuras y generación de una liquidación a nombre de distinto sujeto pasivo.
- 028 23-04-14 Exp. 71/2014.- Aprobando liquidaciones tributarias.
- 029 23-04-14 Exp. 998/2014.- Alta agua para consumo puntual de abastecimiento DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A., Parque de La Deva, Salinas.
- 030 23-04-14 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 031 24-04-14 Exp. 69/2014.- Aprobando liquidaciones.
- 032 24-04-14 Exp. 997/2014.- Alta alcantarillado vivienda sita en Avda. Puente Martín 4, D<sup>a</sup> Agustina Garro de Oro.
- 033 24-04-14 Exp. 243/2014.- Aprobando Proyecto de Acciones Formativas on line para la gestión de la plataforma de teleformación para 2014.
- 034 24-04-14 Exp. 1693/2011.- P.O. 77/2014 interpuesto por FERPI FORESTAL ASTURIANA S.L.: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 035 24-04-14 Exp. 1271/2006.- Disponiendo abono cuotas comunitarias local propiedad municipal ubicado en C/ Rey Pelayo 29 de Piedras Blancas.
- 036 24-04-14 Exp. 1010/2014.- Aprobando pliego de condiciones técnicas y administrativas para la concertación de una operación de préstamo.
- 037 24-04-14 Exp. 2725/2013.- L.O. cierre perimetral de parcela en El Cordel, D. José Gonzalo Requejo García.
- 038 24-04-14 Exp. 572/2014.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 2, Comunidad de Vecinos.
- 039 24-04-14 Exp. 934/2014.- Autorización reserva de vado permanente C/ Torrecerredo 13, Comunidad de Propietarios.
- 040 24-04-14 Exp. 655/2014.- L.O. en Avda. A. José Fernandín 31, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
- 041 24-04-14 Exp. 693/2014.- L.O. retirada de palmeras en Avda. A. José Fernandín nº 34 y C/ Favila 1, Comunidad de Propietarios.
- 042 25-04-14 Exp. 69/2012.- Suscribiendo Convenio de Colaboración con la Fundación Formación y Empleo Asturias para la realización del módulo de formación práctica en el Ayuntamiento de Castrillón alumnos FOREM ASTURIAS.
- 043 25-04-14 Exp. 1018/2014.- Incoando expediente baja de oficio por inscripción indebida D. José Luis Bonilla Morales.
- 044 25-04-14 Exp. 1026/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 045 25-04-14 Exp. 489/2014.- Imponiendo sanción D. José Antonio Ruiz Romero.
- 046 28-04-14 Exp. 942/2014.- Aprobando bases Convocatoria para la adjudicación de la instalación de un bar durante la celebración de la Fiesta de San Isidro, Fiestas de Piedras Blancas y Día de Castrillón.
- 047 28-04-14 Exp. 2181/2013.- Constitución Tribunal puesto vacante de "Arquitecto".
- 048 28-04-14 Exp. 958/2014.- Disponiendo extinción unión de hecho.
- 049 28-04-14 Sustitución titular de la Alcaldía.
- 050 28-04-14 Exp. 728/2014.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 40, 6º C, D<sup>a</sup> Diana Garrido García.
- 051 28-04-14 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 052 28-04-14 Exp. 350/2010.- Decretando devolución fianza D<sup>a</sup> Elisa Fernández García.
- 053 28-04-14 Exp. 1432/2008.- Decretando devolución fianza AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
- 054 28-04-14 Exp. 1707/2013.- Decretando devolución fianza COMUNIDAD DE VECINOS JOSE FERNANDIN 26.
- 055 28-04-14 Exp. 32/2014.- Decretando devolución fianza D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Pérez Llanio.

**RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ABRIL DE 2014.**

- 056 29-04-14 Exp. 942/2014.- Modificando fecha acto público celebración puja adjudicación bares.

|     |          |   |
|-----|----------|---|
| 057 | 29-04-14 | Exp. 959/2014.- Aprobando bases de selección elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Socorrista Acuático.  |
| 058 | 29-04-14 | Exp. 1513/2013.- Autorización funcionarios asistencia curso de formación.   |
| 059 | 29-04-14 | Exp. 1554/2013.- Anulación liquidación ICIO por error material.   |
| 060 | 29-04-14 | Exp. 590/2013.- Anulación liquidación ICIO por desistimiento de las obras.  |
| 061 | 29-04-14 | Exp. 1043/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.  |
| 062 | 29-04-14 | Exp. 965/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Luis Domingo Gil.   |
| 063 | 29-04-14 | Exp. 275/2014.- Imponiendo sanción D. Luis Pablo Álvarez Fernández.   |
| 064 | 29-04-14 | Exp. 2628/2013.- Imponiendo sanción D <sup>a</sup> Victoria Guijarro Amador.  |
| 065 | 29-04-14 | Exp. 194/2014.- Aprobando nómina mes de Abril de 2014 Ayuntamiento de Castrillón.   |
| 066 | 29-04-14 | Exp. 1478/2010.- Sustitución electricista municipal.  |
| 067 | 29-04-14 | Exp. 1355/2008.- Aprobando liquidación de intereses de demora devengados durante la suspensión de la ejecución de una liquidación y ordenando ejecución de sentencia, P.O. 300/2012.              |
| 068 | 30-04-14 | Exp. 1284/2011.- Sustitución, por ausencia, D. Juan Alberto Fernández Pérez.  |
| 069 | 30-04-14 | Exp. 431/2014.- L.o. acondicionamiento bajo en Avda. A. José Fernandín 8, D. César Álvarez Martínez.  |
| 070 | 30-04-14 | Exp. 156/2014.- Aprobando padrón tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento del Principado de Asturias, 1 <sup>er</sup> Trimestre 2014. |
| 071 | 30-04-14 | Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.   |
| 072 | 30-04-14 | Exp. 1650/2013.- Reconociendo a trabajador municipal mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal.              |
| 073 | 30-04-14 | Exp. 444/2002.- Sustitución Encargado de Obra.  |
| 074 | 30-04-14 | Exp. 2443/2013.- L.O. en Valboniel nº 70, D. Agustín Corbillón García.  |
| 075 | 30-04-14 | Exp. 1284/2011.- Sustitución, por ausencia, Concejala de Educación y Cultura.   |
| 076 | 30-04-14 | Exp. 975/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Héctor González Boto.  |
| 077 | 30-04-14 | Exp. 601/2014.- Adjudicación contrato de los servicios de "Asistencia jurídica del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos" a la empresa JUNCEDA ABOGADOS, S.L.                     |
| 078 | 30-04-14 | Exp. 954/2014.- Cese actividad comercial joyería compra de oro en Avda. A. José Fernandín 20, D. Celio Jiménez Jiménez.   |
| 079 | 30-04-14 | Exp. 974/2014.- Cese actividad enseñanza La Fábrica nº 1 pbj izquierda, D. Rubén Sánchez Aparicio.  |
| 080 | 02-05-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/28 por importe de 37.209,59.- €.   |
| 081 | 02-05-14 | Exp. 620/2014.- L.O. desprendimiento de chimenea en San Francisco nº 15, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Delfina Fernández Alonso.  |
| 082 | 02-05-14 | Exp. 5962014/23472.- Desestimando alegaciones presentadas sanción de tráfico.   |
| 083 | 05-05-14 | Exp. 977/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D <sup>a</sup> Patricia Álvarez Muñiz.  |
| 084 | 05-05-14 | Exp. 966/2013.- Fraccionamiento pago recibos tasa por ocupación dominio público con puesto de venta en el mercadillo, 3 <sup>er</sup> y 4 <sup>o</sup> Trimestre de 2013.                         |
| 085 | 05-05-14 | Exp. 966/2013.- Fraccionamiento pago recibo tasa por ocupación dominio público con puesto de venta en el mercadillo, 4 <sup>o</sup> Trimestre 2013.   |
| 086 | 05-05-14 | Exp. 66/2014.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Texu mes de Abril de 2014.  |
| 087 | 05-05-14 | Exp. 571/2013.- Anulando liquidación sanción por error material.  |
| 088 | 05-05-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/30 por importe de 506.717,63.- €.  |
| 089 | 05-05-14 | Exp. 1358/2005.- Sustitución Oficial Mecánico.  |
| 090 | 05-05-14 | Exp.01284/2014.- Incorporación a sus funciones Concejala de Educación y Cultura.  |
| 091 | 05-05-14 | Exp. 1047/2014.- Baja contador de agua en La torre, D. Avelino González Fernández.  |

- 092 05-05-14 Exp. 453/2014.- Reforma acometida de alcantarillado Comunidad de Propietarios C/ Hernán Cortés nº 3.
- 093 05-05-14 Exp. 1284/2011.- Incorporación a sus funciones D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 094 06-05-14 Exp. 1030/2014.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
- 095 06-05-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/29 por importe de 4.719,42.- €.
- 096 06-05-14 Exp. 2186/2013.- Estimando parcialmente recurso de reposición D. Alfonso Pérez García.
- 097 06-05-14 Designando a la Concejala Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana para la asistencia a la reunión convocada por el SEPA.
- 098 06-05-14 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 099 06-05-14 Exp. 900/2014.- Ordenando paralización obras ejecutadas sin licencia en La Braña, D. Genaro Fernández Fernández.
- 100 06-05-14 Exp. 882/2014.- Ordenando paralización obras ejecutadas sin licencia en El Pevidal, D. José María González Matilla.
- 101 06-05-14 Exp. 158/2014.- Aprobando gasto abono dietas Dª Esther García López.
- 102 06-05-14 Exp. 1831/2013.- Fraccionamiento pago sanción Dª Sonia Arenas Barro.
- 103 06-05-14 Exp. 427/2014.- Fraccionamiento pago tasa Dª Anabella Cuervo González.
- 104 06-05-14 Exp. 2240/2013.- Fraccionamiento de pago autoliquidación tasa TURISMO SALINAS, S.L.
- 105 06-05-14 Exp. 67/2014.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo mes de Abril de 2014.
- 106 06-05-14 Exp. 1000/2014.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
- 107 06-05-14 Exp. 999/2014.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
- 108 06-05-14 Exp. 420/2014.- L.O. en C/ Hernán Cortés nº 3, D. José Henriques Martins.
- 109 06-05-14 Exp. 1382/2007.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento "Depósito de gas propano" en C/ Rey Silo 44, REPSOL BUTANO, S.A.
- 110 07-05-14 Autorización emisión mensajes por megafonía IZQUIERDA UNIDA DE CASTRILLON.
- 111 07-05-14 Exp. 2586/2013.- Fraccionamiento pago liquidación ICO Dª Ana María Méndez Castelao.
- 112 07-05-14 Exp. 588/2014.- Fraccionamiento de pago liquidación IIVTNU, Dª Amada Muñiz Fernández.
- 113 07-05-14 Exp. 450/2014.- Fraccionamiento de pago liquidación ICO D. Diego Bazán Herrero.
- 114 07-05-14 Exp. 774/2014.- L.O. reparación de fachada y galerías edificio en Barrio San Francisco nº 5, Comunidad de Vecinos.
- 115 07-05-14 Exp. 787/2014.- L.O. reparación patio de luces en C/ Jiménez Díaz nº 1, Raíces Nuevo, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
- 116 07-05-14 Exp. 773/2014.- L.O. pavimentación accesos y zonas comunes Avda. A. José Fernandín nº 30, Comunidad de Garajes.
- 117 07-05-14 Exp. 763/2014.- L.O. pintura de medianera en C/ Pablo Iglesias nº 12, 2º C, CUBIERTAS DEBRA, S.L.
- 118 07-05-14 Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago recibo Dª Maximina Salazar Vargas.
- 119 07-05-14 Exp. 811/2014.- L.O. adecuación de local comercial en C/ Ramiro I nº 19 Bajo, DAPARGEL, S.L.
- 120 07-05-14 Exp. 1683/2012.- Autorización ejercicio venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 121 08-05-14 Delegación Alcaldía en la Concejala de Interior para asistencia encuentro Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias.
- 122 08-05-14 Exp. 342/2010.- Autorización asistencia jornadas trabajadora municipal.
- 123 08-05-14 Exp. 1011/2012.- Cambio titularidad actividad de Camping "Las Bahías" D. Marco Antonio Fernández Solar.
- 124 08-05-14 Exp. 2455/2006.- Aceptando desistimiento solicitud CONSTRUCCIONES JULNAT, S.L.
- 125 08-05-14 Exp. 937/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, Dª Begoña Traba Calvete.

|     |          |   |
|-----|----------|---|
| 126 | 08-05-14 | Exp. 814/2014.- L.O. sustitución de teja en Aguaduz, D. Juan Manuel Bedia Martínez.   |
| 127 | 09-05-14 | Exp. 873/2014.- Aprobando memoria técnica valorada relativa a las obras de "Reparación de la cubierta de la biblioteca de Piedras Blancas".   |
| 128 | 09-05-14 | Exp. 2697/2013.- Aprobando proyecto "Reforma de la instalación eléctrica de baja tensión en Campo de fútbol "Ferrotá".  |
| 129 | 09-05-14 | Exp. 248/2014.- Altas padrón municipal de habitantes enero 2014.  |
| 130 | 09-05-14 | Exp. 922/2014.- Aprobando expediente "Autorización para la explotación de los puestos de helados en el Municipio de Castrillón."  |
| 131 | 09-05-14 | Exp. 526/2002.- Sustitución Encargado de Obra.  |
| 132 | 09-05-14 | Exp. 388/2002.- Sustitución Secretaria General.   |
| 133 | 09-05-14 | Exp. 722/2014.- L.O. construcción caseta de madera en Panizales, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Álvarez García.   |
| 134 | 09-05-14 | Exp. 760/2014.- Autorización ocupación vía pública CUBIERTAS DEBRA, S.L.  |
| 135 | 09-05-14 | Exp. 2442/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Agustín Corbillón García.  |
| 136 | 09-05-14 | Exp. 2152/2013.- Concesión ampliación plazo D. Antonio Vera Rodríguez.  |
| 137 | 09-05-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/31 por importe de 131,20.- €.  |
| 138 | 09-05-14 | Exp. 1284/2011.- Incorporación titular Alcaldía y nueva sustitución.  |
| 139 | 09-05-14 | Exp. 2645/2013.- Aprobando gasto y pago aportación del Ayuntamiento de Castrillón al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, Ayuntamientos y Colegio de Abogados para servicio de intermediación hipotecaria. |
| 140 | 09-05-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/34 por importe de 6.978,01.- €.  |
| 141 | 09-05-14 | Exp. 903/2014.- L.O. en Avda. Alcalde José Fernandín nº 35, 4º A, D. Luis Fermín Morgade Canabal.   |
| 142 | 12-05-14 | Exp. 875/2014.- Aprobando memoria técnica valorada obras de "Adecuación de zona verde para aparcamiento público en la C/ Pablo Laloux de Salinas".  |
| 143 | 12-05-14 | Exp. 38/2013.- Reorganización temporal funciones de algunos puestos de administrativo del Ayuntamiento de Castrillón.   |
| 144 | 12-05-14 | Exp. 560/2002.- Autorización asistencia curso de formación funcionarios municipales.  |
| 145 | 12-05-14 | Exp. 457/2002.- Sustitución Interventor Municipal.  |
| 146 | 12-05-14 | Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.   |
| 147 | 12-05-14 | Exp. 1138/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.  |
| 148 | 12-05-14 | Exp. 1139/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.  |
| 149 | 12-05-14 | Exp. 1140/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.  |
| 150 | 12-05-14 | Exp. 300/2014.- Rectificando titularidad liquidaciones tributarias.   |
| 151 | 12-05-14 | Exp. 966/2013.- Anulación 5% cuota recibos bonificados.   |
| 152 | 12-05-14 | Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.   |
| 153 | 12-05-14 | Exp. 726/2012.- Aceptando desistimiento solicitud D. Alberto Pérez Martín.  |
| 154 | 12-05-14 | Exp. 2612014/23331.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Miguel Lucio de los Bueis.   |
| 155 | 12-05-14 | Exp. 5962014/19128.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Santiago Nido Albuerne.   |
| 156 | 12-05-14 | Aprobando relación de facturas nº F/2014/32 por importe de 117.664,78.- €.  |
| 157 | 12-05-14 | Exp. 801/2010.- Aprobando devolución ingresos indebidos LOS PATOS SALINAS, S.L.   |
| 158 | 13-05-14 | Exp. 168/2014.- Autorizando gasto indemnizaciones por razón del servicio personal laboral y funcionario.  |
| 159 | 13-05-14 | Exp. 164/2014.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias mes de Abril de 2014.   |
| 160 | 13-05-14 | Exp. 167/2014.- Asignando complemento de productividad Agentes de Policía Local.  |
| 161 | 13-05-14 | Exp. 1096/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.   |
| 162 | 13-05-14 | Exp. 1021/2014.- Aprobando relación de liquidaciones por el Servicio de Telesistencia Domiciliaria Enero de 2014.   |

- 163 13-05-14 Exp. 68/2014.- Aprobando Padrón beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de Abril de 2014.
- 164 13-05-14 Exp. 834/2014.- L.O. cierre de finca en Vegarrozadas, D<sup>a</sup> Alicia Fernández Martín.
- 165 13-05-14 Exp. 1193/2004.- Denegando devolución fianza D. Antonio del Arco Holgado.
- 166 13-05-14 Exp. 1654/2006.- Decretando devolución fianza PROCUPISA, S.A.
- 167 14-05-14 Exp. 1115/2014.- Aceptando desistimiento solicitud D<sup>a</sup> María Amelia Encinas Grandes.
- 168 14-05-14 Exp. 1591/2013.- Disponiendo extinción unión de hecho.
- 169 14-05-14 Exp. 510/2014.- Aceptando desistimiento solicitud D<sup>a</sup> Margarita Fernández Fernández.
- 170 15-05-14 Exp. 2619/2013.- L.O. ampliación de garaje para almacén en Moire nº 14 A, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Busto del Carreño.
- 171 15-05-14 Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
- 172 15-05-14 Exp. 450/2002.- Concediendo gratificación extraordinaria funcionarios Policía Local.
- 173 15-05-14 Exp. 1650/2013.- Reconociendo a funcionario municipal mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal.
- 174 15-05-14 Exp. 2181/2013.- Designando personal colaborador Tribunal Calificador proceso selectivo para la provisión del puesto de trabajo de "Arquitecto" a funcionaria municipal.
- 175 15-05-14 Exp. 902/2014.- L.O. reparación de 4 casetones en la cubierta C/ Ramiro I, Comunidad General de Propietarios Ramiro I 13, 15, 17 y 19.
- 176 15-05-14 Exp. 635/2014.- L.O. sustitución de galería en C/ La Libertad nº 8, 5º dcha, D<sup>a</sup> María Marqués Busto.
- 177 15-05-14 Exp. 921/2014.- L.O. cierre de finca en El Formón nº 40, D. Francisco Javier Barriuso García.
- 178 15-05-14 Exp. 808/2014.- Concesión plazo audiencia utilización fraudulenta de tarjeta de minusválido D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hernández Hernández.
- 179 15-05-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/33 por importe de 50.289,12.- €.
- 180 15-05-14 Reconociendo y aprobando pagos a justificar por importe de 300.- €.
- 181 15-05-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/35 por importe de 1.114,96.- €.
- 182 15-05-14 Exp. 1513/2013.- Designación Conserjes Colegios para Elecciones al Parlamento Europeo 2014.
- 183 15-05-14 Exp. 1102/2014.- Adjudicando a D. Borja Iglesias Holguín contra del servicio de comunicación audiovisual del Ayuntamiento de Castrillón.
- 184 16-05-14 Exp. 1285/2013.- Adjudicando a OFIMATICA NORESTE, S.A. contrato de suministro de "Equipos de Impresión, Escaneo y fotocopiado de documentos para el Ayuntamiento de Castrillón".
- 185 16-05-14 Exp. 892/2014.- Aprobando expediente de contratación servicio de prevención para el personal municipal del Ayuntamiento de Castrillón y Patronatos Municipales (Cultura y Deporte).
- 186 16-05-14 Exp. 1332/2013.- Devolución ingreso indebido D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martín Chica.
- 187 16-05-14 Exp. 2339/2005.- Aprobando proyecto modificado II de las obras de "Urbanización del Entorno del Monasterio de La Merced".
- 188 19-05-14 Exp. 569/2014.- Autorización cambio fecha concierto.
- 189 19-05-14 Exp. 959/2014.- Prestando aprobación lista de personas admitidas y excluidas creación bolsa de empleo Socorrista Acuático.
- 190 19-05-14 Exp. 353/2014.- Adjudicando contrato del servicio de "Técnico responsable de las tareas de iluminación, sonido e imagen y maquinaria para el Centro Cultural VALEY", LIGHT-EXPO, S.L.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

## 10.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

Queríamos preguntar sobre el cumplimiento de la moción que se aprobó en el anterior Pleno, después de consensuar finalmente su redacción entre todos los Grupos Políticos, en la que se solicitaba a la Consejería de Educación, el instar al desalojo de la vivienda que tiene adjudicada una maestra que no ejerce ni vive en ella desde hace mucho tiempo y hemos recibido un informe del Secretario en funciones, en el que detalla un poco la situación legal de ambas viviendas, la que está cedida por el Ayuntamiento, como la persona está viva, la que tiene el disfrute de ella, aunque no vive en ella, pues bueno, sería una cuestión más de difícil resolución en el caso de su ocupación por el Colegio, pero en la de la citada maestra, el informe del Secretario en funciones dice claramente que hay dos motivos por los cuales debería de desalojar la vivienda, bien por jubilación o bien porque no ejerciera en el Centro. No está jubilada, parece ser, pero no ejerce en el Centro desde hace, la friolera de doce o catorce años, con lo cual parece una cosa un poco, sin sentido. En cualquier caso, quisiéramos saber qué gestiones se han hecho desde la Consejería y qué perspectivas hay de que pudiera utilizarse el próximo curso con fines docentes.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues vamos a ver, por un lado, la Consejería mandó un escrito, lo tendrá usted porque entró por Registro, diciendo que nosotros le diésemos la orden de desalojo, cuando nosotros no se la concedemos porque es la propia Consejería quien se la concede porque es de su propiedad, con lo cual se les ha contestado diciendo que no es nuestra competencia desalojar a una persona en la que nosotros no tenemos competencia para concederle ni le hemos concedido esa vivienda, y por otro lado sabemos que la propia Consejería le ha ordenado que abandone la vivienda. Entonces nosotros hemos contestado a la Consejería diciendo que no podemos ordenar lo que nosotros no concedemos ni damos, ni es nuestra competencia y, por otro lado, sabemos que la Consejería le ha ordenado dejar la vivienda. Por lo tanto yo espero que si le ha ordenado dejar la vivienda y es necesaria para el uso escolar, pues el año que viene tengan la vivienda, lógicamente.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):**

En relación con la otra vivienda, las personas que viven allí, padres de alumnos y bueno, yo también lo comprobé, incluso el día de la jornada electoral, está en muy mala situación y está con cristales rotos y parece ser que hay gente que entra y sale de la vivienda, que, evidentemente, no son los que la tienen concedida, entonces habría que ver si hay que hacer alguna reforma en ella para que no esté en una situación de “ocupación ilegal por personas que entran y salen”.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Ya, y yo también pediría un poco de civismo y de respeto, porque a lo mejor esas mismas personas que están denunciando pues son las que..., Aquí hay un problema y usted lo ve, igual que yo, de vandalismo contra, muchas veces, bancos, farolas, como hemos visto ahora en San Isidro, como tal, hay muy poco respeto al bien común y a lo público y, desde luego, no es ni usted, ni yo, ni nadie de los que estamos aquí sentados, quien va a tirar piedras a las ventanas de esas viviendas para que rompan los cristales y poder entrar y salir. Entonces, desde luego, hay que repararla, pero todo eso ya sabemos como va, con sus medidas presupuestarias, pero habrá que hacerlo, pero yo también pido la colaboración de esas mismas personas que lo denuncian para, si ven quién está destrozando una vivienda, también lo comuniquen y llamen inmediatamente a la Policía Local, porque es un patrimonio de todos, no es del Ayuntamiento, ni de usted, ni mío ni del Sr. Fernández, es un patrimonio de todos, digo, no es ni suyo, ni mío, es un patrimonio de todos los vecinos. Por lo tanto, todos deberíamos de colaborar cuando viéramos éstos actos de vandalismo. Ya va siendo hora de, también, de que nos entre un poco de sentido común y de cuidar lo público, que es de todos y de todas, pero, desde luego, daremos aviso a Obras y que pase revisión y que vea en qué condiciones está, ahora yo también pido a la gente que respete lo público y que no solamente venga a decir que

está roto sino que cuando ve que lo están rompiendo, avise, porque cómo amaneció este pueblo después de San Isidro, también, se las trae, hay que ser un poco más coherente y tener una educación cívica.

**- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Verán, hemos de ser conscientes de que la vivienda está cedida y cedida legalmente y oficialmente por parte del Ayuntamiento a una persona ¿vale?. Nosotros, cuando esa persona estaba ocupando la vivienda y rompían algún cristal, la persona misma, como en cualquier otra vivienda de las que tenemos cedida, cuando hay algún desperfecto esas personas que la habitan normalmente avisan, a Obras y Servicios, y Obras y Servicios va y repone lo que tenga que reponer. Como no hay ahora mismín vivienda nadie allí, pues nadie nos ha comunicado a Obras y Servicios de que hay cristales rotos. No obstante nosotros no tenemos el derecho legal de poder entrar en una vivienda, tendríamos que cambiar el cristal desde fuera, porque no tenemos llaves o no deberíamos de tener llaves para entrar en una vivienda que está cedida, tenemos que entrar con orden judicial. En cuanto a que entrar y salen, por lo menos a este Concejál de Obras, no le consta, por ninguna denuncia de nadie, ni por informes de la Policía, que entre y salga nadie allí; posiblemente puedan ser familiares de la propia persona que viva allí, lógicamente, como si usted mañana, su hija o su hermana o su tío entran en su casa y entran y salen porque usted les haya dejado la llave. A nosotros, oficialmente, ni denuncia de la Policía, ni denuncia de la Guardia Civil, ni denuncia de ningún vecino que entran en esa vivienda. No obstante haremos lo posible, lógicamente, por reponer los cristales, en la medida de lo posible sin tener que acceder a la vivienda, no vaya a ser que luego suceda, yo no sé lo que hay allí adentro y que luego alguien pueda denunciar de que el Ayuntamiento ha sustraído, robado, etc o ha desaparecido no sé que. Entonces intentaremos reponer los cristales desde fuera, en la medida de lo posible. En cuanto a la vivienda, si no me equivoco y creo que la Consejería ha dado un plazo, el mes de Junio, lógicamente para que desalojen, para que cuando empiece el nuevo curso no esté la vivienda ocupada y en eso estamos, espero que la persona que está ocupando la vivienda de la Consejería, esta maestra que da clases en Avilés, que deje la vivienda y que la Consejería la pueda acondicionar, acondicionar y adecuar para que salgan las actividades que allí se deban de hacer o que alguien entienda que se deben de hacer y digo que la Consejería porque, lógicamente es a quien le corresponde.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiún horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General en funciones que certifica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.